



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Agosto de 1995

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°. - Derogase la Ordenanza 1924/ 89 y otorgase en donación al Señor José Demetrio Iconomovich, L.E. N° 8.190.518, con domicilio legal en Villegas 1336, un terreno municipal ubicado en calle Neuquén entre San Juan y Mendoza que mide de frente 13,00 mts. contrafrente 12,40 mts. fondo lado norte 53,00 mts. lado sur 50,60 mts. totalizando una superficie de 654,64 mts.2 y le corresponde Matrícula Catastral N° 07-21-11-7761.

ARTICULO 2°. - Otórguese la escritura Traslativa del dominio de terreno antes mencionado, una vez cumplimentados los requisitos establecidos en la Ordenanza 875/77.

ARTICULO 3°. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Cinco.

O R D E N A N Z A N° 2893/95

Expte. N° 232-C-95 Agr. 6700-C-70

FDO. ARNALDO DEL PINO
VICE-PRESIDENTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL